



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 389 -2012-MPH/A**

Ayacucho, **15 OCT. 2012**

**VISTOS:**

La Opinión Legal N° 276-2012-MPH/13.- 09.OCT.2012, Informe N° 513-2012-MPH/56, emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y el Informe N° 102-2012/MPH-AYAC/MCCQ-RO; sobre ampliación de plazo N° 01 de la obra "Creación de Graderías en los Pasajes N° 02, Velasco Alvarado y Alfredo Mendivil del AAHH Vista Hermosa del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga Ayacucho", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso en evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía transparencia (...) y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, de la revisión de los documentos que obran en autos, se advierte que el plazo de ejecución de la obra "Creación de Graderías en los Pasajes N° 02, Velasco Alvarado y Alfredo Mendivil del AAHH Vista Hermosa del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga Ayacucho", fue por cuatro meses a partir del 24 de febrero al 24 de junio del 2012, habiéndose aprobado la ampliación de plazo N° 01 por 30 días calendarios, siendo el plazo de término de ejecución el 24 de julio de 2012;

Que, con Informe N° 086-2012/MPH-AYAC/MCCQ-RO, la Residente de Obra solicitó ampliación de plazo N° 2 por 07 días calendarios, sin embargo mediante el Informe N° 086-2012-MPH-AYAC/MCCQ-RO, rectifica su pedido, solicitando ampliación de plazo N° 02 de la Obra: "Creación de Graderías en los Pasajes N° 02, Velasco Alvarado y Alfredo Mendivil del AAHH Vista Hermosa del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga Ayacucho", por quince (15) días calendarios, sustentando su pedido en la demora en el abastecimiento de barandas y por el desabastecimiento de agua por los constantes cortes de este servicio por parte de EPSASA;

Que, mediante Carta N° 019-2012-MPH/GDUR-SGSLO-MAC/SO, el Supervisor de Obra refiere que la obra ha sido afectada por el desabastecimiento de materiales y servicios requeridos para la obra tales como: cortes de agua por parte de EPSASA, lo cual ha limitado la ejecución de obras de concreto y por la demora en la contratación de bienes y servicios para el suministro y colocación de barandas de fierro galvanizado, aspectos que han afectado la ruta crítica del proyecto generando un desfase en la ejecución de la obra. También precisa que el requerimiento para la adquisición de materiales fue presentado por el Residente de Obra el 23 de mayo de 2012, tal como consta en la Nota de Pedido N° 040-2012-MPH, generando la Orden de Compra N° 1538 con fecha 18 de julio de 2012, para el suministro y colocación de las barandas metálicas, aprobando la ampliación de plazo por quince (15) días calendarios a partir del 25 de julio al 08 de agosto del 2012, para el cumplimiento de la totalidad de las partidas del Expediente Técnico;

Que, de la revisión de los documentos que obran en autos se advierte que la solicitud de ampliación de plazo N° 02 para la Obra "Creación de Graderías en los Pasajes N° 02, Velasco





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
 LEY N° 24682

Huamanga  
 turística,  
 segura

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO A NUESTRA DIVERSIDAD"  
 "AÑO DE LA INTEGRACIÓN VIAL DE LA REGIÓN AYACUCHO"

Alvarado y Alfredo Mendivil del AAHH Vista Hermosa del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga Ayacucho" es por el desabastecimiento de materiales y por falta de agua hecho que quedó corroborado en el Asiento N° 164 del Cuaderno de Obras y en las respectivas Guías de Remisión, así mismo el pedido de ampliación de plazo se encuentra aprobado en el Asiento N° 172 del Cuaderno, motivo por el cual procede la ampliación de plazo N° 02 solicitada por el residente de obra, máxime si se tiene en cuenta que dicha ampliación fue aprobada por el Supervisor de Obra y por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

Que, conforme lo establece la Directiva N° 001-2007-MPH/A, para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos en la Fase de Inversión por Administración Directa o Encargo, Se justificará una ampliación o reducción del plazo de ejecución aprobado, por las siguientes causales: (...) demoras por el desabastecimiento de materiales, equipo, insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente sustentados (...) En tal sentido al advertirse que la ampliación del plazo solicitado es por el desabastecimiento de materiales y por fuerza mayor, hecho que ha afectado la Ruta Crítica del Proyecto y han originado la postergación de su terminación.

En consecuencia, estando a las consideraciones precedentes, y; en uso de las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02** de la obra: "Creación de Graderías en los Pasajes N° 02, Velasco Alvarado y Alfredo Mendivil del AAHH Vista Hermosa del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga Ayacucho", **por quince (15) días calendario** a partir del **25 de julio** al **08 de agosto** de 2012, en mérito a lo expuesto precedentemente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo al área usuaria demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVÉSE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 AMILCAR HUANCACHUARI TUEROS  
 ALCALDE

